



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 465-2012-UNAM

Moquegua, 23 de Noviembre del 2012

VISTO:

El Informe N° 225-2012-UI-INFU/UNAM de fecha 11.09.2012 de la Unidad de Ingeniería; el Informe N° 640-2012-INFU-VAD-UNAM de fecha 05.10.2012 de la Oficina de Infraestructura Universitaria; el Informe N° 638-2012-OPD/UNAM de fecha 12.11.2012 de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.11.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Resolución C.O. N° 042-2012-UNAM, del 24 de Febrero del 2012, se aprueba la Escala Remunerativa para el Personal Profesional, Técnico y Obrero del Componente de Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 225-2012-UI-INFU/UNAM de fecha 11.09.2012 el encargado de la Unidad de Ingeniería, en atención al Informe N° 058-2012-DMM/RO/MS CEPRE UNAM, solicita que se regularice la contratación de un asistente técnico y un asistente administrativo, los cuales son: Bach. Ing. Nelson Álvaro Yucra, cargo Asistente Técnico con fecha de ingreso 13.08.2012; y, Sr. Edgar Quenta Mamani, cargo Asistente Administrativo, con fecha de ingreso 02.08.2012;

Que, mediante Informe N° 640-2012-INFU-VAD-UNAM de fecha 05.10.2012 el Jefe de la Oficina de Infraestructura Universitaria, remite el sustento de las actividades realizadas por el Asistente Técnico y un Asistente Administrativo de la Obra "Mejoramiento del Servicio en el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región Moquegua", con Código SNIP 133305;

Que, mediante Informe N° 638-2012-OPD/UNAM, de fecha 12.11.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal para la contratación del personal técnico de la Obra "Mejoramiento del Servicio en el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región Moquegua";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.11.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del Bach. Nelson Álvaro Yucra Ramos y Sr. Edgar Quenta Mamani para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio en el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua", conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	CARGO	META	ESPECIFICA	FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINO	MONTO S/.	RUBRO
Nelson Alvaro Yucra Ramos	Asistente Técnico	33	262225	Del 13-08-2012 al 31-08-2012	1,773.33	13
Edgar Quenta Mamani	Asistente Administrativo	33	262225	Del 02-08-2012 al 31-08-2012	1,800.00	13

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Interesado
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MÁNRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL